



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

6363

Juicio de Faltas 477/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a THOMAS HENRI RAMON SANCHEZ la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A THOMAS HENRI RAMON SANCHEZ, comosutor responsable de una falta de lesiones a la pena de multa de treinta días a razón de 6 euros diarios, a que indemnice a la denunciante Sandra Thorne en la cantidad de 210 euros por las lesiones; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas,

En PALMA DE MALLORCA a 2 de Abril de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

